



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 19 de mayo de 2021

Visto el informe secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Se fija nueva fecha para el **22 de octubre de 2021 a las 09:30 am.**
2. Exhortar al apoderado del extremo actor y demandado, para que actualice la dirección de correo electrónico, en el caso de no estar renovada, como quiera que esta deberá coincidir con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados y se echa de menos en el paginarío.
3. Respecto de la consulta del expedientes y cita presencial, es preciso indicarle al memorialista que el trámite de marras se encuentra digitalizado al 100%, razón por la cual la visita a la sede judicial es innecesaria, pues este puede ser consultado de manera virtual.

Así la cosas, por secretaría, compártase el vínculo de la carpeta, a la parte demandante y demandada (según sea el caso) para que procedan a ejercer sus derechos y consultar el expediente, sin permitir la edición o modificación de los archivos allí almacenados; esto es, dentro de las configuraciones del vínculo enviado. Déjese constancia del envió del link en el plenario.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
2019-543
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior
es notificada por anotación en **ESTADO** No. 063 Hoy

20 de mayo de 2021

El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

**JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 015 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9edf0f111309f10050afff05b22b9297e8af52cbb47b285bc43dd35277f6896

Documento generado en 18/05/2021 02:28:18 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**